



DECRETO ALCALDICIO N° 2288 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 24 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1651 de fecha 22.08.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual se solicita contratar vía directo a través del portal mercado público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, así mismo, considerando la evaluación positiva de la profesional en cuanto a su experiencia y experticia en la temática relativas a las funciones de su cargo, a continuación se enuncia la persona que se requiere contratar que cumplirá las funciones de Abogado del Programa OPD (Oficina de Protección de Derecho de la Infancia y la Adolescencia) de la comuna de Requinoa:

PAULA FABIOLA MELENDEZ GONZALEZ

C. IDENTIDAD [REDACTED]

\$ 64.668 IMPUESTO INCLUIDO, PROPORCIONAL ENTRE EL 28 AL 31 DE AGOSTO DE 2018

\$ 485.000 IMPUESTO INCLUIDO, DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

ABOGADA PROGRAMA OPD (OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA IMPLEMENTADO A NIVEL COMUNAL

CUENTA 215.22.11.999 OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES) PROGRAMA OPD, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actas.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público a Sra. PAULA FABIOLA MELENDEZ GONZALEZ. C. IDENTIDAD [REDACTED] domiciliada [REDACTED] para cumplir funciones de Abogada, cancelándose \$ 64.668 impuesto incluido pago desde el 28 al 31 de agosto de 2018 y desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2018 un monto mensual de \$485.000 Impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 otros (servicios técnicos y profesionales) programa OPD, del presupuesto municipal vigente 2018.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra, a través del Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBO/JR/JRE/jre
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
PERSONAL (1)
Archivo